



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 11 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02301-R-16

Lima, 10 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00871-FII-16 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre ingreso especial.

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones Rectorales N°s. 01407-R-02 y 04102-R-06 de fechas 01 de marzo de 2002 y 11 de septiembre de 2006, se autorizó al Sistema Único de Matrícula (SUM) como la única dependencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsable de generar los códigos de matrícula de los alumnos de Pre Grado, Post Grado y Programas Especiales, cualquiera sea su modalidad de ingreso y nivel de estudios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02030-R-12 del 13 de abril del 2012, se aprobó la Directiva N° 01-OGCRI-UNMSM-2011 "PROGRAMAS DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA PARA ESTUDIANTES EXTERNOS: NACIONALES Y EXTRANJEROS";

Que vía Oficio N° 00348-OGCRI-2016, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que don JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ REYNOSO, estudiante del Instituto Tecnológico Superior de Tequila - México, desea realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2016-I;

Que con Resolución de Decanato N° 190-D-FII-16 del 15 de marzo del 2016, la Facultad de Ingeniería Industrial aprueba el ingreso especial de don JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ REYNOSO, para realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la citada Facultad, durante el Semestre Académico 2016-I; en el marco de "Programas de Movilidad Universitaria para Estudiantes Externos: Nacionales y Extranjeros", aprobado con Resolución Rectoral N° 02030-R-12;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de marzo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 190-D-FII-16 del 15 de marzo del 2016, la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido que se indica:

1. Aprobar el Ingreso Especial de don JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ REYNOSO, estudiante del Instituto Tecnológico Superior de Tequila - México, para realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2016-I, en el marco de "Programas de Movilidad Universitaria para Estudiantes Externos: Nacionales y Extranjeros", aprobado con Resolución Rectoral N° 02030-R-12.
2. Establecer que don Vivar Morales Luis Bezarión, Docente Permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, asumirá funciones como Tutor Académico del referido estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02301-R-16

-2-

2° *Encargar al Sistema Único de Matrícula (SUM) la generación del código de matrícula del ingresante y su remisión a la Secretaría General de la Universidad.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt